



REGLAMENTO AUTONÓMICO 2024

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE
COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE
ARTÍSTICO

REGLAMENTO TÉCNICO COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

COMPOSICIÓN
COMPETENCIAS Y FUNCIONES

COMITÉS PROVINCIALES

COMPOSICIÓN
COMPETENCIAS Y FUNCIONES

COMITÉ DE JUECES AUTONÓMICO

NORMAS GENERALES

MODALIDADES
TEMPORADA
CATEGORÍAS
LICENCIAS FEDERATIVAS
CALENDARIO
NIVELES
ACTAS DE COMPETICIÓN Y TEST
HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA EN COMPETICIONES Y TEST
ENFERMEDAD O BAJAS POR LESIÓN DE PATINADORES

MODALIDAD SOLO DANZA

DIVISIÓN AUTONÓMICA
DIVISIÓN NACIONAL

MODALIDAD GRUPO SHOW

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLAZAS

CATEGORÍA NACIONAL B

COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS

CAMPEONATOS PROVINCIALES

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES
PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN Y DERECHOS DE LOS CLASIFICADOS
DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FAP

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES
CLASIFICACIÓN Y DERECHO DE LOS PARTICIPANTES
PRESUPUESTO
DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FAP

PRUEBAS DE NIVEL AUTONÓMICAS

TEST DE NIVEL
REGLAMENTOS PARA TEST DE INICIACIÓN DE LA FAP 2023

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE JUECES, DELEGADOS Y TÉCNICOS

ANEXO 1: ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES PARA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

ANEXO 2: ACTA DE COMPETICIÓN-TEST

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO. COMPOSICIÓN

Serán miembros del Comité Andaluz de Patinaje Artístico los siguientes:

- **PRESIDENCIA:** nombramiento y cese por la presidencia de la Federación Andaluza. Con voz y voto de calidad.
- **SECRETARIA-TESORERIA:** nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Patinaje Artístico. Con voz y sin voto.
- **VOCALES:** serán vocales del comité, todas las personas que ocupen la presidencia de los comités provinciales con patinadores federados en la temporada corriente. Con voz y voto.
- **DELEGACIÓN DE JUECES:** existirá una persona delegada de jueces, nombrado por la presidencia del Comité Andaluz de Artístico. Con voz y voto.
- **PERSONAL TÉCNICO:** formarán parte del comité con voz y sin voto una persona técnica por cada comité provincial con patinadores federados en la temporada corriente.
- **REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS:** existirá un representante de deportistas, mayor de edad y federado, por cada comité provincial. Con voz y sin voto.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

La presidencia ostenta la representación de la Federación Andaluza en la modalidad de patinaje artístico. Es el intermediario entre los comités provinciales y la F.A.P.

Sus competencias serán las siguientes:

- Realizar el calendario autonómico (consensuado con los distintos comités) y velar por el cumplimiento de las normas establecidas.
- Organizar los diferentes campeonatos autonómicos, a su vez, realizar y liquidar el presupuesto de dichos campeonatos.
- Presentar las facturas justificativas de gastos a la Federación Andaluza y a los comités provinciales.
- Designar los diferentes jueces para los campeonatos autonómicos previa propuesta del delegado de jueces. También será el encargado de nombrar al secretario, tesorero y delegado de jueces.
- Fomentar la formación de jueces, técnicos y patinadores.
- Inscribir a los patinadores en las diferentes competiciones nacionales.
- Informar a los comités provinciales de cuántas dudas pueda plantear referidas a interpretación o información de normativa aplicable
- Gestionar los fondos recibidos de la Federación Andaluza. Dichas cantidades serán:
 - La parte de las subvenciones recibidas por la Federación Andaluza por organización de eventos deportivos que hayan sido justificados documentalmente por el Comité Andaluz y que hayan posibilitado la obtención de dichas subvenciones, siempre y cuando, en estos campeonatos hayan participado al menos dos comités provinciales. En el caso de aquellos campeonatos autonómicos en los que solo participen deportistas de un solo comité y los gastos hayan sido sufragados íntegramente por dicho comité, la subvención recibida por tal evento, se entenderá que deberá remitirse al comité

provincial al que correspondieran los deportistas participantes en dicho campeonato. Presentará los justificantes de gastos y facturas que avalen la disposición de fondos del Comité Andaluz a la Federación Andaluza y a los miembros de los comités provinciales.

- Los justificantes de gastos irán a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje, siguiendo las instrucciones que la federación estime para cada temporada. Los pagos a los jueces y calculadores habrán de llevar en concepto de pago, los epígrafes que se les comuniquen, coincidiendo con la actividad desarrollada, no admitiéndose ningún justificante que no reúna estos requisitos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje y cumplirán con los requisitos establecidos por esta.

COMITÉS PROVINCIALES DE PATINAJE ARTÍSTICO. COMPOSICIÓN

Existirán tantos comités provinciales como la Federación Andaluza estime necesario. Generalmente existirá uno por provincia, siempre y cuando exista, en dicha provincia, la práctica deportiva del patinaje artístico con deportistas con domicilio en las mismas y hagan fichas federativas para la temporada en curso por esa provincia.

Estarán compuestos por los siguientes cargos:

- **PRESIDENCIA:** con voz y voto. Será elegida por las vocalías del comité y la duración de su cargo será establecida por el propio comité provincial. Dicho mandato será recogido en la primera acta de reunión del comité para la temporada en curso y se remitirá a la Federación Andaluza y al Comité Andaluz para su conocimiento y efectos.
- **SECRETARÍA:** con voz y sin voto. Será elegido de entre los miembros del comité y su mandato será igual al del presidente.
- **TESORERÍA:** con voz y sin voto. Será elegido de entre los miembros del comité y su mandato será igual al del presidente.
- **VOCAL:** con voz y voto. Serán vocales de los comités provinciales, los presidentes de club o persona en quién estos deleguen, con domicilio social en la provincia siempre que tengan, entre sus filas, deportistas con ficha federativa de competición en la Federación Andaluza y para la temporada en curso.
- **DELEGACIÓN DE JUECES:** existirá una persona delegada de jueces, nombrado por la presidencia del Comité. Con voz y voto.
- **DELEGADO DE TÉCNICOS:** con voz y sin voto. Será elegido por el comité de entre los técnicos con ficha federativa para la temporada en curso y en el ámbito geográfico del comité; su mandato será igual al del presidente.
- **REPRESENTANTE DE DEPORTISTAS:** existirá un representante de deportistas, mayor de edad federado. Con voz, sin voto.

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

La presidencia o persona en quien delegue, convocará las competiciones oficiales que sean de su competencia en función del ámbito geográfico y aquellas otras en las que previa petición al Comité Andaluz o a la F.A.P., haya solicitado su organización.

- La presidencia o persona en quien delegue, velará de forma general por el cumplimiento de las normas establecidas en su ámbito geográfico y específicamente en las competiciones en las que tenga atribuida la competencia para convocar.
- Elaborará el presupuesto de los eventos que organice, cumpliendo para ello con lo regulado en este reglamento en materia presupuestaria para competiciones oficiales.
- Gestionará los fondos recibidos de la Federación Andaluza. Dichas cantidades serán:
 - Aquellas que se fijen para cada temporada por la Federación Andaluza por derechos de licencias federativas una vez descontadas las cantidades a abonar por el seguro médico. A cada comité se le hará efectiva la cantidad resultante de todos los patinadores que se federen en su ámbito provincial. Esta cantidad habrá de ingresarse en la cuenta de cada comité provincial. La parte de las subvenciones recibidas por la Federación Andaluza por organización de eventos deportivos y que hayan sido justificados documentalmente por el comité provincial y que hayan posibilitado la obtención de dichas subvenciones.
- Presentará los justificantes de gastos y facturas que avalen la disposición de fondos del comité provincial a la Federación Andaluza y a los miembros del comité provincial. Los justificantes de gastos irán a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje, siguiendo las instrucciones que la federación estime para cada temporada.
- Los pagos a los jueces y calculadores habrán de llevar en concepto de pago, los epígrafes que se les comuniquen, coincidiendo con la actividad desarrollada, no admitiéndose ningún justificante que no reúna estos requisitos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la Federación Andaluza de Patinaje y cumplirán con los requisitos establecidos por esta.

Todo lo no recogido en este reglamento, el comité provincial podrá recoger para cada temporada su propia normativa de funcionamiento, así como los proyectos que estime conveniente para la promoción y perfeccionamiento de este deporte, haciendo llegar copia de dichos acuerdos a la Federación Andaluza. Estos acuerdos no podrán contravenir lo establecido por la Federación Andaluza de Patinaje en general y serán aprobados por el Comité Autonómico.

COMITÉ DE JUECES AUTONÓMICO

En desarrollo actualmente.

NORMAS GENERALES

MODALIDADES

Se podrán practicar todas aquellas modalidades de patinaje artístico recogidas en los reglamentos World Skate.

TEMPORADA

Se considera temporada el año natural: de enero de diciembre.

CATEGORÍAS

La regulación técnica de todas las categorías será la recogida por World Skate Artistic Technical Commission y se rigen por el Reglamento Técnico que World Skate tiene publicado en su página web (www.worldskate.org).

LICENCIAS FEDERATIVAS

Para participar en cualquier competición o prueba oficial organizada por un comité dependiente de la R.F.E.P. o por la F.A.P. los patinadores, jueces, técnicos y delegados deberán haber tramitado y obtenido la correspondiente licencia federativa a través de sus respectivos comités provinciales, debiendo presentar dicha licencia en todos los eventos convocados por la Federación Andaluza de Patinaje. Dichas fichas se tendrán que tramitar ante la F.A.P. antes del 31 de enero de la temporada para la que se solicita licencia. No se concederá licencia alguna sin haber justificado el pago del precio de tasas por dicho concepto establecido por la Federación Andaluza para cada temporada. En ningún caso podrán participar en las competiciones, cuya fecha de convocatoria sea anterior a la de la expedición de su licencia.

Todos los patinadores que vayan a participar en los campeonatos oficiales, estarán obligados a pagar las tasas de su ficha federativa, así como los delegados de los clubes, técnicos y jueces. La ausencia de este requisito invalidará la participación de estas personas en dichos campeonatos.

Todos los derechos reconocidos a deportistas, delegados, técnicos y jueces en esta normativa se entienden, siempre y cuando, estos tengan ficha federativa para la temporada en curso. Los derechos reconocidos sobre competición lo serán siempre y cuando su homologación esté reconocida para tal circunstancia. Quedan expresamente excluidos de los derechos de competición los deportistas que obtengan ficha "sin competición".

Un patinador/a además de la licencia que tenga suscrita con un Club, podrá suscribir otra licencia para participar en las otras modalidades. El deportista podrá suscribir estas licencias con otro Club o Clubes distintos a aquel con el que tenga suscrita la primera licencia; en este último caso el Club con el que el patinador tenga suscrita la primera licencia deberá prestar su expresa conformidad. Y enviar toda esta información al comité autonómico, especificándose qué modalidad practica con cada club.

Cualquier patinador que la temporada anterior hubiera tenido licencia como patinador en otra Federación, deberá poseer licencia de patinador en la FAP durante un año antes de la convocatoria del Campeonato de Andalucía para poder ser inscrito en el mismo. En caso de modalidades no individuales, al menos el 50% de los integrantes deberán cumplir dicho requisito.

CALENDARIO

El calendario autonómico se confeccionará una vez recibido el de la R.F.E.P. con el calendario nacional e internacional, teniendo para ello en cuenta las fechas de competiciones, test, trofeos y concentraciones que cada comité provincial haya comunicado, fijándose, como prioritarios, el calendario internacional, seguido del nacional, autonómico y provincial.

En el caso que, durante la temporada, alguno de los calendarios superiores sufriera alguna modificación, automáticamente se reestructuraría el resto de calendarios. Igualmente, cuando un comité provincial decida mover alguna de las actividades calendarizadas, deberá comunicarlo a la Federación Andaluza, al Comité Autonómico y a los demás comités provinciales con, al menos, cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración del evento que se pretenda cambiar.

Será competencia de la presidencia del Comité Andaluz de Patinaje Artístico la elaboración de dicho calendario, en el cual se deberán reflejar las propuestas de los comités provinciales y se elevará para su aprobación definitiva al presidente de la F.A.P.

Una vez aprobado el calendario, será remitido por la F.A.P. a todos los clubes y escuelas que hayan hecho ficha para la temporada actual. Igualmente deberá publicarse en la web de la F.A.P.

NIVELES

Se considerará que un patinador está en “nivel nacional” cuando haya superado los test específicos por categoría o modalidad. La categoría de cada uno de los patinadores debe quedar acreditada antes de la inscripción al Campeonato Autonómico. Según la modalidad de patinaje, se considerará que obtiene el nivel nacional si se superan los test que a continuación se indican para cada modalidad:

Libre: test de aptitud.

Show: test de aptitud, **test de solo danza nacional** o test de show.

Parejas de danza: test de parejas danza.

Parejas de artístico: test de parejas de artístico.

Solo danza Nacional: test de solo danza Nacional.

Inline: test nivel 3.

Figuras obligatorias: test de aptitud específico de F.O.

Todo patinador que en el transcurso de su vida deportiva hubiera competido en el nivel nacional en alguna de las modalidades descritas, mantendrá en lo sucesivo ese nivel nacional.

Los patinadores que se federen por primera vez en Andalucía y han patinado con anterioridad en otras comunidades autónomas, deberán acreditar que poseen los niveles mediante certificación expedida por su federación autonómica.

ACTAS DE COMPETICIÓN Y TEST

De cada campeonato, provincial o autonómico, así como de cada test celebrado, se levantará un acta. Las actas serán las mismas para todos los comités (ANEXO 2), debiendo quedar recogidos en el caso de los test, todos los participantes que se hubiesen presentado, independientemente de su resultado. Dicha acta será recogida por el juez árbitro, el cual la remitirá al Comité Autonómico.

Si al terminar la competición algún delegado de un club o entidad deportiva o delegado provincial, según proceda, firmara un *PROTESTO*, deberá argumentar dicho protesto mediante escrito dirigido a la F.A.P y a su comité provincial, donde detalle el porqué de dicha incidencia. Para ello, el firmante del PROTESTO dispondrá de un plazo de tres días y el acta deberá ser remitida a la Federación Andaluza por los convocantes de la competición o test que se trate, en el plazo de 3 días como máximo.

HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA DE LAS COMPETICIONES OFICIALES Y TEST

El horario que regirá en la competición o test, deberá ser remitido a los clubes participantes o **subido a la carpeta Drive** al menos cinco días antes de la competición o test, por el responsable de la organización, junto con el orden de salida de los patinadores.

El sorteo del orden de salida de los campeonatos autonómicos y provinciales deberá ser realizado por el Event Manager, fijando el día y la hora para el sorteo, al cual podrán asistir los representantes de los comités provinciales y del Comité Andaluz. El presidente de la Federación Andaluza velará por la imparcialidad y publicidad de dicho sorteo.

El sorteo del orden de salida de los test será realizado por el juez calculador.

EN CASO DE ENFERMEDAD O BAJA POR LESIÓN DE PATINADORES

Si no se cubrieran las plazas que corresponden a Andalucía en los campeonatos nacionales y algún patinador/a acreditase no haber tomado parte en la competición clasificatoria por enfermedad o lesión, esta deberá estar debidamente justificada mediante parte oficial de baja médica o parte médico de la mutua deportiva correspondiente. De esta manera, la F.A.P. podrá inscribir a dicho deportista en dichos campeonatos nacionales.

Si alguno de los clasificados en el Campeonato Autonómico para competir en los campeonatos nacionales tuviera intención de no acudir a estos campeonatos, tendrá que ponerlo en conocimiento de la F.A.P. antes de que finalice el plazo establecido por el Comité Nacional para su inscripción. En caso de no cumplir con este deber, se verá obligado a participar, pudiendo en caso contrario incurrir en una falta disciplinaria que conllevaría el no poder participar en ninguna competición en la siguiente temporada.

Si la no participación fuera debido a una enfermedad o lesión, habrá de comunicarlo y acreditarlo documentalmente con la mayor brevedad posible al convocante del campeonato.

MODALIDAD DE SOLO DANZA

En la modalidad de solo danza se establecen dos categorías:

- **División Autonómica**, en la que no existen competiciones nacionales ni internacionales.
- **División Nacional**, categoría que tiene competición nacional e internacional.

~~En las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete será requisito imprescindible para poder participar en competiciones a nivel provincial realizar otra modalidad de patinaje artístico de cualquiera de las contempladas en el Reglamento Técnico de la R.F.E.P.~~

~~En todas las competiciones de solo danza será necesario presentar un planned programme de la Style Dance y del Disco Libre por cada patinador.~~

1. DIVISIÓN AUTONÓMICA

Para acceder a la división autonómica Solo Danza, los patinadores, independientemente de la categoría, deben superar el test Solo Danza Autonómico.

Para aquellos patinadores que hayan competido en algún momento de su carrera deportiva en categoría división autonómica Solo Danza se les concederá el nivel división autonómica sin necesidad de presentarse al test.

En las competiciones oficiales, todas las categorías realizarán únicamente una Style Dance.

COMPETICIÓN

La danza obligatoria a ejecutar dentro de la Style Dance en las competiciones oficiales de cada temporada se elegirá de la siguiente manera:

Año par: grupo 1

Año impar: grupo 2

BENJAMÍN/ALEVÍN	DANZA	RITMO
Grupo 1	City Blues	Rock medley
Grupo 2	Carlos Tango	Spanish medley
INFANTIL		
Grupo 1	La Vista Cha Cha Solo	Latin medley
Grupo 2	Skaters March Solo	Swing medley
CADETE		
Grupo 1	Little Waltz Solo, del paso 1 al 17 incluido (Section 1)	Swing medley
Grupo 2	Siesta Tango Solo	Spanish medley
JUVENIL		
Grupo 1	Denver Shuffle Solo	Swing medley
Grupo 2	Canasta Tango	Spanish medley

JUNIOR		
Grupo 1	Werner Tango Solo	Spanish medley
Grupo 2	Association Waltz Solo, del paso 1 al 15 incluido (Section 1)	Swing medley
SENIOR		
Grupo 1	Fourteen Step Plus, del paso 1 al 13 incluido (Section 1)	Modern medley
Grupo 2	Swing Foxtrot Solo 2018	Swing medley

STYLE DANCE

El número de elementos requeridos en la Style Dance son cuatro (4), excepto en categoría Benjamín y Alevín que serán tres (3):

1. Choreo sequence, máximo 30 segundos.
2. Dance Step sequence, máximo 30 segundos.
3. Pattern sequence, ~~1 vuelta completa~~ 1 secuencia.
4. Traveling sequence, no habrá tiempo máximo para este elemento.

Categoría	Dance Step Sq	Traveling Sq	Choreo Sq	Pattern Sq	Duración
Benjamín	SI. Max. nivel 1	SI. Max. nivel 1	NO	SI	2,10" +/-10"
Alevín	SI. Max. nivel 1	SI. Max. nivel 1	NO	SI	
Infantil	SI. Max. nivel 1	SI. Max. nivel 1	SI	SI	2,30" +/-10"
Cadete	SI. Max. nivel 2	SI. Max. nivel 1	SI	SI	
Juvenil	SI. Max. nivel 2	SI. Max. Nivel 2	SI	SI	
Junior	SI. Max. nivel 3	SI. Max. nivel 2	SI	SI	
Senior	SI. Max. nivel 3	SI. Max. nivel 2	SI	SI	

*Todo lo no plasmado en este reglamento se registrará por el Reglamento Técnico de World Skate Solo Dance.

2. DIVISIÓN NACIONAL

Para acceder a la división nacional será necesario superar los test de solo danza. Cuando un patinador supere las pruebas que le corresponden según su categoría y acceda a la división nacional no tendrá que volver a superar las pruebas cuando cambie de categoría. Se entenderá que ha obtenido el certificado de división nacional para toda su vida deportiva.

Los patinadores que compitan en la división nacional en competición oficial no podrán volver a competir en división autonómica. Ahora bien, aquellos que en la temporada vigente aprueben el certificado de división nacional, tendrán opción de competir, solo durante esa temporada, en la división autonómica o nacional.

Acceso directo: Aquellos patinadores que hasta el 2017 hayan competido a nivel internacional en las modalidades de parejas danza o solo danza y no tengan el test correspondiente a la división nacional, se les concederá de forma inmediata y con vigencia para toda su vida deportiva, el test correspondiente a la modalidad en la que competieron. Aquellos patinadores que no hayan competido en el 2017 o en años anteriores en campeonatos internacionales de parejas danza o solo danza y no tengan el certificado de división nacional, tendrán que superar las pruebas correspondientes a su categoría, no permitiéndoles competir en futuros campeonatos nacionales hasta la obtención de la división nacional. **Se entiende por competiciones internacionales todas aquellas que están reflejadas en el calendario de la R.F.E.P.**

MODALIDAD GRUPOS-SHOW

Se competirá en las modalidades de grupos pequeños, grupos grandes, grupos junior, cuartetos senior y cuartetos junior. En todos los casos, todo lo referente a competiciones autonómicas de grupo show se regirá por el Reglamento Técnico de World Skate.

~~En la categoría Infantil, será requisito imprescindible para poder participar en competiciones a nivel provincial realizar otra modalidad de patinaje artístico de cualquiera de las contempladas en el Reglamento Técnico de la R.F.E.P.~~

En los campeonatos autonómicos se clasificarán los participantes para los campeonatos nacionales, siempre y cuando cumplan los mínimos exigidos. Aquellos grupos que estén formados por patinadores que compitan sin ostentar la categoría nacional o el nivel de test requerido (**test de show, test de aptitud de libre y test de solo danza nacional**), incluidos los patinadores reservas, no podrán ser inscritos en el campeonato nacional. Se sobrentiende que un patinador que no acredite la categoría nacional, invalida inmediatamente la posible inscripción del grupo del cual forma parte, al campeonato nacional y demás competiciones de la R.F.E.P., aunque este se haya clasificado para tal evento. Dicho integrante no podrá ser reemplazado por ningún otro patinador.

La asignación de plazas para la participación en el Campeonato de España será:

- **Campeonato de España Grupos Grandes y Pequeños:**
1º clasificado en el Campeonato Autonómico.
- **Trofeo Ciudad de Alcoy:**
2º Clasificado en el Campeonato Autonómico.

En caso de que existiera más de una plaza en el Campeonato de España irían 1º y 2º clasificados al Campeonato de España y el 1º Y 3º clasificado al Trofeo Ciudad de Alcoy y así sucesivamente, teniendo en cuenta el nivel de los grupos participantes.

CATEGORÍA LIBRE NACIONAL B

La categoría libre nacional B es una categoría destinada a fomentar la competición entre patinadores de perfil técnico más bajo. De esta manera se busca dar cabida a todos los deportistas teniendo en cuenta su nivel y dificultad técnica, intentando reducir el abandono temprano del deporte federado competitivo a causa del método comparativo entre deportistas de diferentes niveles.

Esta categoría formará parte de las categorías oficiales en los campeonatos provinciales y autonómicos convocados por la Federación Andaluza, compitiendo de manera independiente al resto de categorías y de manera paralela a la categoría nacional A.

Una vez escogida la categoría, no se podrá cambiar hasta que finalice la temporada. Los patinadores que hayan participado en campeonatos de España algún año de su carrera deportiva, no podrán participar en la categoría nacional B. Los patinadores de categoría nacional B no podrán clasificarse para el campeonato de España.

Para acceder a categoría nacional B será necesario tener apto el test A, **salvo categoría Alevín que se exigirá el test B aprobado**. Estos patinadores, una vez aprueben el certificado, pasarán automáticamente a categoría A pudiendo decidir, excepcionalmente, en qué categoría competir (nacional A o B) durante esa temporada. **A excepción del resto de categorías, la categoría Alevín podrá competir en Nacional A con el test A aprobado.**

La categoría Benjamín no estará incluida en la categoría nacional B. **Los patinadores de categoría Benjamín podrán competir en campeonatos provinciales y autonómicos en categoría Nacional A, siempre y cuando, tengan aprobado el test de nivel C.**

Generalidades para todas las categorías:

- Competirán exclusivamente con un programa largo.
- Axel y dobles solo se pueden presentar un máximo de 2 veces. En este caso, al menos en una de ellas deben estar combinados.
- **Todos los saltos de 1 rotación no pueden ser repetidos más de 3 veces.**
- El mismo combinado no se puede repetir.
- Las piruetas que se presenten deben ser diferentes entre ellas.
- El mismo tipo de pirueta no puede realizarse más de dos veces en todo el programa (es decir, máximo dos Camel adelante, máximo dos Sit exterior atrás, etc.).
- Solo estarán permitidas las siguientes variaciones difíciles de piruetas:
 - Up split
 - Up forward
 - Sit behind
 - Sit forward
 - Camel forward
- Prohibidas piruetas Heel, Broken e Inverted.

- Todos los saltos del combinado de saltos serán llamados y tendrán valor, ya sean simples o dobles o ejerzan como saltos de conexión.
- Todos los saltos del combinado serán contabilizados para el número total de saltos permitidos en cada categoría.
- Todo lo que no esté reglamentado en este apartado en relación a categoría Nacional B, se regirá por el reglamento técnico de World Skate, modalidad de libre.

NOTA ACLARATORIA

*Durante el transcurso de las competiciones de categoría nacional B se realizarán informes sobre los participantes. Si se encontrasen patinadores con certificado, compitiendo en categoría nacional B y demuestren un nivel superior al recomendado para esta categoría (debiendo haber sido inscritos en categoría nacional A), el patinador podría quedar descalificado de la competición y/o sufrir una sanción. El juez árbitro de la competición será el encargado de tomar esta decisión.

CATEGORÍA ALEVÍN (2,45 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

- Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Axel obligatorio solo o en combinación.
- Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.
- Footwork sequence máximo nivel 1. Máximo 30 segundos.

- Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

CATEGORÍA INFANTIL (2,45 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

- Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Axel obligatorio solo o en combinación.
- Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.
- Footwork sequence máximo nivel 1. Máximo 30 segundos.

- Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

CATEGORÍA CADETE (2,45 minutos +/-10 seg.)

Elementos a realizar:

- Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.
- Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.

→ Axel obligatorio solo o en combinación.

→ **Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.**

→ Footwork sequence máximo nivel 1. Máximo 30 segundos.

- Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

CATEGORÍA JUVENIL (2,45 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

→ Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.

→ Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.

→ Axel obligatorio solo o en combinación.

→ Toeloop simple o doble solo o en combinación.

→ **Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.**

→ Footwork sequence máximo nivel 2. Máximo 30 segundos.

~~→ Choro sequence. Máximo 30 segundos.~~

- Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop y Doble Salchow.

CATEGORÍA JUNIOR Y SENIOR (2,45 minutos +/- 10 seg.)

Elementos a realizar:

→ Máximo 10 saltos incluyendo los saltos de enlace.

→ Máximo 2 combinados de no más de 5 saltos incluyendo los saltos de enlace.

→ Axel obligatorio solo o en combinación.

→ Toeloop simple o doble solo o en combinación.

→ **Máximo 2 piruetas: una de ellas debe ser una combo spin con una Sit obligatoria. La otra debe ser una Solo Spin. La pirueta combinada no puede tener más de tres posiciones.**

→ Footwork sequence máximo nivel 2. Máximo 30 segundos.

~~→ Choro sequence. Máximo 30 segundos.~~

- Máxima dificultad permitida: todos los saltos simples, Axel, Doble Toeloop, Doble Salchow, Doble Flip.

COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS

Se considerarán competiciones oficiales autonómicas:

- Campeonatos autonómicos.
- Campeonatos provinciales que organice cada comité provincial.
- Interclubes convocados y calendarizados por los comités provinciales o por el Comité Andaluz.

CAMPEONATOS PROVINCIALES

Se convocará un campeonato provincial para cada una de las modalidades practicadas para la temporada en curso en cada comité provincial. En el caso de que existan participantes en todas las categorías, será obligatoria la participación de todas ellas, para poder ser inscritos en el campeonato autonómico, no permitiéndose la convocatoria de un campeonato provincial de forma parcial.

Los campeonatos provinciales se convocarán cada año por los comités provinciales, una vez aprobado el calendario autonómico, con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para su celebración. En dicha convocatoria deberá constar la fecha, el lugar de celebración, las modalidades y categorías convocadas.

Para la designación de la sede que acogerá el campeonato se deberá alternar la celebración entre el mayor número de sedes posibles a fin de dar mayor difusión pública a esta modalidad deportiva, teniendo en cuenta el estado de las instalaciones, la idoneidad de la pista para el correcto desarrollo del campeonato, así como el coste económico. De no existir acuerdo entre los miembros del comité provincial para designar la sede que acogerá el campeonato, esta será resuelta por el presidente del Comité Andaluz y en caso de que no existiera consenso mediaría el presidente de la Federación Andaluza de Patinaje.

Entre la celebración del Campeonato Provincial y el Campeonato Autonómico deberá mediar un mínimo de quince días naturales.

En los campeonatos provinciales se contará con la presencia de un delegado de cada entidad deportiva participante y el presidente del comité provincial o persona en quién delegue.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Participarán los patinadores de nivel nacional con licencia federativa de competición para la temporada en curso en la provincia correspondiente. En la modalidad de solo danza podrán participar tanto los patinadores de división autonómica como nacional y en la modalidad de Libre la Categoría Nacional A y B.

La Federación Andaluza deberá comprobar que los patinadores que participan tienen la condición de nivel nacional. Para ello podrá requerir de los diferentes comités copias de las actas donde se refleje que dicho patinador adquirió la condición que acredita tener, si no dispone del acta correspondiente.

Con el objeto de promoción de este deporte, se permitirá la participación a patinadores que ostenten la categoría B nacional y grupos show que, a fecha de celebración del campeonato, no hayan superado los test que se exigen en este reglamento para ostentar la condición de nacional. Estos patinadores no adquieren los derechos reconocidos para los de nivel nacional.

PRESUPUESTO

El presupuesto del campeonato deberá ser elaborado por el comité provincial, el cual será el encargado de su organización y deberán detallarse los gastos, que serán estrictamente aquellos que cubran la organización del propio campeonato. Para la financiación de dichos gastos se dividirá el importe total de gastos entre el número total de patinadores participantes y dicho importe será lo que se deberá transferir a la cuenta del comité provincial si la hubiera o en su defecto a la de la Federación Andaluza, en concepto de inscripción por parte de los clubes participantes en el mismo. El cobro de la inscripción a delegados y entrenadores lo regulará el comité en cuestión.

CLASIFICACIÓN Y DERECHOS DE LOS CLASIFICADOS

La clasificación final de estos campeonatos determinará los clasificados para competir en los campeonatos autonómicos.

La adjudicación de plazas para los campeonatos autonómicos se hará siguiendo el cuadrante de plazas fijas, de calidad y reserva basado en las clasificaciones del año anterior, tal y como viene realizando la R.F.E.P. (ANEXO 1)

En el caso de que un patinador no realice el Campeonato Provincial por lesión debidamente justificada podrá participar en el Campeonato Autonómico siempre que existieran plazas vacantes. En caso de que el patinador fuese internacional o hubiese participado en el Campeonato de España el año anterior, y no hubiese plazas vacantes, ese año se añadiría una plaza extra en el Campeonato Autonómico, sin guardar plaza para ese comité para la siguiente temporada y siempre y cuando fuese acordado por el Comité de Artístico y la F.A.P.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FEDERACIÓN ANDALUZA

Una vez finalizada la competición y en el plazo máximo de 3 días, se deberá remitir a la F.A.P., al Comité Andaluz y a todos los clubes participantes la siguiente documentación:

- Acta de competición.
- Liquidación final del campeonato.
- Facturas correspondientes.

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Los campeonatos autonómicos serán convocados por la presidencia del Comité Andaluz y lo hará con, al menos, 21 días de antelación a la fecha prevista en el calendario federativo. En dicha convocatoria deberá constar la fecha, el lugar de celebración, las modalidades y categorías convocadas.

La lista de participantes de cada comité provincial deberá estar a disposición del Comité Andaluz al menos 10 días antes de su celebración, **una vez recibida ésta, todos los inscritos están obligados a abonar la cuota de inscripción.**

El lugar de celebración del Campeonato Autonómico lo fijará el presidente del Comité Andaluz. Dicha sede deberá figurar en el calendario oficial. Se tendrá en cuenta para la elección de la sede de los campeonatos autonómicos, la rotación de los mismos en las diferentes provincias, siempre que en estas se hayan constituido comités provinciales y tengan patinadores con ficha federativa de competición para la temporada en curso y teniendo en cuenta el estado de las instalaciones, la idoneidad de la pista para el correcto desarrollo del campeonato, así como el coste económico.

En los campeonatos autonómicos se clasificarán los participantes para los campeonatos nacionales, siempre y cuando, cumplan los mínimos exigidos, con la excepción de aquellos patinadores que compitan sin ostentar la categoría nacional o el nivel de test que se requiere para cada modalidad, requisito imprescindible para poder ser inscritos en el Campeonato Nacional y que deberá quedar acreditado antes de la inscripción del Campeonato Autonómico.

En los campeonatos autonómicos, cada comité provincial tendrá un delegado que lo represente. Además de estos, estará presentes el presidente del Comité Andaluz y/o el presidente de la F.A.P.

En los campeonatos autonómicos, se deberá garantizar la presencia de al menos un juez de nivel nacional.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

En caso de no existir campeonatos provinciales en alguna modalidad de las previstas en este reglamento, podrán participar en el Campeonato Autonómico todos aquellos inscritos en tiempo y forma. La clasificación y los derechos de los clasificados seguirán el mismo procedimiento que el previsto en este reglamento.

Si proviene de otra Federación llevar un año con ficha en la Federación Andaluza. Los patinadores que se federen por primera vez en Andalucía y han patinado con anterioridad en otras comunidades autónomas, deberán acreditar que poseen el nivel mediante certificación expedida por su federación autonómica.

La presidencia del Comité Andaluz deberá comprobar que los patinadores que participan cumplen con los requisitos establecidos. Para ello, podrá requerir a los diferentes comités copias de las actas donde se refleje que dicho patinador adquirió la condición que acredita tener, si no dispone del acta correspondiente.

Con el objeto de promoción de este deporte, se permitirá la participación a patinadores que ostenten la categoría B nacional y grupos show que, a fecha de celebración del campeonato, no hayan superado los test que se exigen en este reglamento para ostentar la condición de nacional y

que hayan tomado parte en los campeonatos provinciales respectivos. Estos patinadores no adquieren los derechos reconocidos para los de nivel nacional.

PRESUPUESTO

El presupuesto de los campeonatos autonómicos deberá ser elaborado por el presidente del Comité Andaluz, en el cual, deberán detallarse los gastos. Dichos gastos serán estrictamente aquellos que cubran la organización del propio campeonato. Para la financiación de dichos gastos se dividirá el importe total de gastos entre el número total de patinadores y entrenadores participantes inscritos en fecha y dicho importe será lo que se deberá transferir a la cuenta del Comité Regional si la hubiera o en su defecto a la de la Federación Andaluza, en concepto de inscripción por parte de los clubes participantes en el mismo. No se cobrará inscripción a delegados.

Dicho presupuesto será remitido a la Federación Andaluza y a los comités provinciales a ser posible cinco días antes de la celebración del Campeonato Autonómico (dependerá de la llegada de las actas de los campeonatos provinciales).

CLASIFICACIÓN Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

La clasificación final de estos campeonatos determinará los clasificados para competir en los campeonatos nacionales, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos requeridos por la R.F.E.P. Las personas que determinarán si los patinadores clasificados reúnen estos requisitos serán el juez árbitro y el presidente del Comité Autonómico.

DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FEDERACIÓN ANDALUZA

Una vez finalizada la competición y en el plazo máximo de 3 días, se deberá remitir a la F.A.P. y a todos los clubes participantes la siguiente documentación:

- Acta de competición.
- Liquidación final del campeonato.
- Facturas correspondientes.

PRUEBAS DE NIVEL AUTONÓMICAS

Los test de nivel serán convocados por los comités provinciales con, al menos, 15 días de antelación a la fecha prevista en el calendario federativo. El plazo para la inscripción finaliza 7 días antes de su celebración, **no admitiéndose ninguna inscripción pasado ese plazo**. Deberán incluir todas aquellas **modalidades y niveles** que sean solicitados por los clubes integrantes de dicho comité que tengan patinadores con ficha federativa de competición para la temporada en curso, **no admitiéndose ningún cambio una vez hecha la convocatoria**.

En dicha convocatoria deberá constar la fecha y la sede que acogerá el test, así como el club que lo organiza y será remitida **a todos los clubes y a los diferentes comités** que cumplan con los requisitos antes mencionados. También incluirá las modalidades que se convoquen.

Todos los test estarán abiertos a la participación de cualquier patinador de la Federación Andaluza, con licencia de competición en la temporada en curso, sea cual fuere el comité que lo organice y se considerará un derecho de los patinadores y una obligación la organización para los comités provinciales respectivos. **En el caso de que se haga uso de este derecho, el club deberá informar a su comité provincial**.

Los test estarán regulados por la Federación Andaluza y serán iguales en todas las provincias. Su regulación se pondrá a disposición de todos los comités y clubes que lo soliciten.

Existirá un juez calculador, que será el encargado de recibir la lista de participantes por el comité organizador, elaborar el horario, el orden de salida y el acta de competición. Éste no podrá recibir ninguna petición de modificación de la lista definitiva enviada por el comité organizador.

MODALIDAD LIBRE

TEST DE INICIACIÓN. El tiempo de duración del programa Iniciación será de 1.30 +/-5 segundos.

- Vuelta en ocho adelante.
- 5 globitos para atrás.
- Patada a la luna.
- Pirueta con dos pies, mínimo dos vueltas.
- Camon.
- Agachadito con un pie o cañón.
- Coreografía estática. Mínimo 10 segundos, **la cual deberá realizarse dentro del programa (no vale principio ni final)**. Es importante que incluyan movimientos de mínimo 2 partes del cuerpo.

El tiempo de duración de los programas D, C, B y A será de 2.15 +/-5 segundos.

TEST D

- Vuelta en ocho adelante cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Vuelta en ocho atrás cruzando. Mínimo un ocho que ocupe el eje longitudinal de la pista: el patinador debe llevar una correcta posición de hombros, brazos, caderas, espalda y cabeza.
- Pirueta con dos pies. Mínimo tres vueltas.
- Inglés con entrada.
- Picado.
- Ángel exterior adelante (el filo debe estar bien marcado y debe ocupar aproximadamente media pista).
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener un cross front, un giro “tres”, un mohawk (indistintamente de adelante a atrás o de atrás a adelante) y un body movement. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST C

- Toe Loop. Debe estar ejecutado correctamente: sin girar más de un cuarto de rotación el freno, el hombro izquierdo y el brazo izquierdo.
- Salchow. Se ejecutará con una rotación máxima sobre el freno de un cuarto de giro.
- Combinación de tres inglés con entrada.
- Upright interior atrás con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Ángel atrás con cambio de filo (los filos deben estar correctamente ejecutados y debe ocupar la totalidad de la pista, pasando obligatoriamente por el centro de esta).
- Un skating element entre los siguientes: ina bauer, charlotte, illusion, biellman, posición inverted, posición ring, split jump o stag jump, a lo largo del programa. En el caso de escoger una figura sostenida, esta debe durar mínimo 3 segundos.
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ de la pista. Debe contener un crossback, y una secuencia de travelling indistintamente el pie de apoyo y dirección. Además, debe contener dos body movement **de grupos espaciales diferentes**. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST B

- Flip.
- Combinado Flip-Toe Loop.
- Loop. Debe estar ejecutado correctamente: la posición en el aire debe ser con la pierna izquierda cruzada por delante.
- Upright exterior atrás con entrada. Mínimo tres vueltas.
- Vueltas de vals pie izquierdo, mínimo 4 vueltas. (Giro tres en posición “end” + progresivo atrás + mohawk).
- Águila para los dos lados.
- ~~Un skating element entre los siguientes: ina bauer, charlotte, illusion, biellman, posición inverted, posición ring, split jump o stag jump, a lo largo del programa. En el caso de escoger una figura sostenida, esta debe durar mínimo 3 segundos.~~

- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener, mínimo, dos giros reconocidos (deben ser dos giros diferentes) y dos body movement **de diferentes grupos espaciales**. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

TEST A

- Lutz deberá estar correctamente ejecutado (ver criterio de puntuación en los Test y Reglas generales).
- Combinado de Loop-Thooren-Salchow.
- Upright exterior adelante. Mínimo tres vueltas.
- Pirueta combinada Upright/Upright. Debe haber un cambio de filo y un cambio de pie. Mínimo **dos** vueltas en cada una de las posiciones.
- Vueltas de vals pie derecho mínimo 4 vueltas. (Giro tres en posición “end” + progresivo atrás + mohawk).
- Un movimiento que denote flexibilidad. Se entenderá como un movimiento que denote flexibilidad cualquier posición que sea considerada como “difficult position” en las piruetas designadas por WS. Este movimiento debe estar sostenido mínimo 3 segundos.
- Footwork sequence utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. Debe contener, mínimo, dos giros reconocidos (deben ser dos giros diferentes), dos body movement **de diferentes grupos espaciales** y un choctaw de adelante a atrás, indistintamente la dirección. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

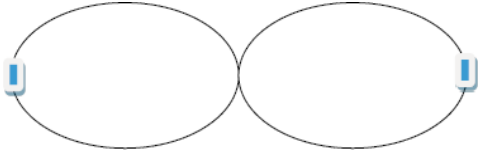
APTITUD. El tiempo de duración del programa será de 2.40 +/- 5 segundos.

- Axel
- Combinado de Lutz-Thooren-Flip.
- Combinado de Loop-Loop-Loop.
- Camel en cualquier filo. Mínimo tres vueltas.
- Pirueta combinada Sit/Upright entrada con travelling. Mínimo **dos** vueltas en cada una de las posiciones. **Debe haber un cambio de pie y filo.**
- ~~● Un movimiento que denote flexibilidad. Se entenderá como un movimiento que denote flexibilidad cualquier posición que sea considerada como “difficult position” en las piruetas designadas por WS. Este movimiento debe estar sostenido mínimo 3 segundos.~~
- Footwork sequence con un patrón libre, utilizando mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la pista. La footwork sequence debe alcanzar, como mínimo, un nivel uno, tal y como está reflejado en el reglamento WS. La footwork sequence debe comenzar desde una posición parada.

MODALIDAD INLINE

NIVEL 1. Duración: 2 minutos y 15 segundos +/-5”.

- Ocho con Mohawks:



- Pirueta de dos pies
- Secuencia de filos adelante y atrás.
- Salto del vals (inglés o salto del tres)
- Figura de equilibrio

NIVEL 2. Duración: 2 minutos y 15 segundos +/- 5”.

- Combinado de saltos: Salchow + Toe-Loop.
- Flip.
- Loop.
- Secuencia de vueltas de vals hacia la izquierda. Mínimo. 3
- Secuencia de vueltas de vals hacia la derecha. Mínimo 3.
- Upright Spin (mín. 3 vueltas)
- Secuencia coreográfica de figuras de equilibrio.

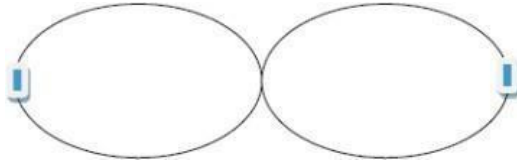
NIVEL 3. Duración: 2 minutos y 30 segundos +/- 10”. Se podrá repetir dos integrativos fallados siempre y cuando sean diferentes.

- Axel.
- Combinado de saltos: Loop-Loop.
- Lutz.
- Solo Spin: Sit Spin o Camel Spin (mínimo 2 vueltas en posición correcta).
- Combo Spin (mínimo dos posiciones y 2 vueltas en cada posición)
- Secuencia de pasos con patrón libre: deberá incluir como mínimo dos giros a un pie bien ejecutados (bracket, rocker, counter, loop travelling). El three turn no contará como giro.
- Secuencia coreográfica: debe contener al menos dos figuras de equilibrio (cada una con un filo diferente) durante 3 segundos, una de ellas con la pierna libre al menos a la altura de la cadera, y un brinco.

GUÍA DETALLE INTEGRATIVOS PRUEBAS DE NIVEL INLINE

NIVEL 1

- Ocho con Mohawks:



El patinador deberá demostrar que es capaz de realizar un paso cruzado en forma de ocho (es decir dos semicírculos) hacia delante y hacia atrás, que ocupen toda la superficie de patinaje. Deberán mantener una posición de cuerpo correcta (cuerpo erguido, sin movimientos bruscos de brazos, pies y/o espalda). Tienen que demostrar que son capaces de impulsarse en cada paso utilizando los filos correctamente.

- Pirueta de dos pies:

Al menos 3 vueltas continuas y centradas sobre un eje, sin desplazamientos ni trompicones (pequeños parones) ni dobles impulsos antes de haber completado las tres vueltas obligatorias. La pirueta deberá contener obligatoriamente una salida a un pie impulsada en atrás exterior.

- Secuencia de Filos Adelante y Atrás:

A lo largo del Eje Longitudinal de la pista. Mitad de pista filos hacia delante de Exterior a Interior y viceversa (serpiente a un pie a elección del patinador si es con el pie izquierdo o derecho). Y mitad de pista hacia atrás, de Exterior a Interior y viceversa (serpiente a un pie a elección del patinador si es con el pie derecho o izquierdo). Las dos mitades no tienen que ser consecutivas. Los patinadores pueden valerse de un balanceo con la pierna libre

- Salto de Vals (Inglés o salto del Tres):

Salto de $\frac{1}{2}$ rotación tipo Axel, es decir, entrado hacia adelante (exterior) y aterrizado en exterior atrás (con una pequeña amortiguación en la punta en la caída del mismo). La posición de brazos y pierna es de libre configuración.

- Figura de equilibrio:

Una figura de equilibrio tipo camel y sus variaciones (es decir con un pie en el suelo y otro en el aire) en la que la patinadora mantiene su pierna libre elevada por encima de la línea de su cadera. Esta posición debe mantenerse (una vez alcanzada por completo) al menos $\frac{1}{2}$ largo de la pista o si se hace en curva, al menos cinco segundos.

- **Combinación de saltos: Salchow + Toe-Loop:**

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada de cada salto sea correcta. Por lo tanto, no se permitirá una anticipación de giro, del patin del suelo o el que pica, superior al cuarto de vuelta. De lo contrario el salto o los saltos serán considerados “Downgrade” (degradados) y el elemento se considera fallado. Se permitirá la asistencia de la punta (freno) en el aterrizaje de ambos saltos.

- **Flip:**

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada del salto sea correcta. Por lo tanto, no se permitirá una anticipación del giro del patin del suelo superior al cuarto de vuelta. De lo contrario el salto será considerado “Downgraded” (degradado) y el elemento se considera fallado. Se permitirá la asistencia de la punta (freno) en el aterrizaje.

- **Loop:**

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. La entrada del salto debe estar en filo atrás exterior. La anticipación de giro en el despegue no puede superar el cuarto, de lo contrario el salto será considerado “Downgraded”, y el elemento se considera fallado. Se permite la utilización de la punta del patín (el freno) para iniciar el despegue y para el aterrizaje. EL salto podrá, asimismo, ser iniciado sobre dos pies.

- **Secuencia de Vueltas de Vals (con ambos pies):**

Mínimo tres y máximo cinco vueltas hacia ambos lados, derecho e izquierdo.

- **Upright Spin:**

Piruetta sobre un pie en la que el patinador debe dar al menos 3 vueltas continuas y centrada sobre un eje para ser reconocida.

La piruetta deberá contener obligatoriamente una salida a un pie impulsada en atrás exterior. Las rotaciones de la piruetta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

- **Secuencia Coreográfica de figuras de equilibrio:**

Cada una de las figuras de equilibrio deberá mostrar un filo distinto, puede haber un cambio de filo en el mismo pie donde el patinador realice los dos camel hacia adelante (en la parte del cambio de filo el patinador podrá bajar la pierna) o por el contrario realizar un camel delante y otro atrás siempre y cuando se presenten en dos fillos diferentes (interior y exterior).

Obligatoriamente esta secuencia deberá realizarse en serpentina (con al menos dos curvas diferenciadas). Las figuras de equilibrio permitida será tipo camel y sus variaciones, la rodilla debe estar más alta de la línea de la cadera y cada posición debe ser mantenida durante al menos 3 segundos.

- **Axel simple:**

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. También se debe prestar atención a que la entrada del salto sea correcta. Tanto en la entrada como en la salida la asistencia del freno está permitida.

- **Combinación Loop + Loop:**

Combinación Loop simple + Loop simple. El primero de ellos podrá ser entrado a dos pies. El segundo de los saltos debe realizarse directamente a un pie y aprovechando el apoyo del freno en la caída del primero.

- **Lutz:**

Se valorará velocidad, altura y desplazamiento. Es obligatorio que la picada sea totalmente en exterior y no haya cambios de filo antes del despegue.

- **Solo Spin (a elegir entre posición sit o camel):**

La entrada es libre. Deberá realizar obligatoriamente 2 vueltas en una de las posiciones básicas reconocidas (Sit o Camel) con la posición correcta ya alcanzada.

Posición Sit: Para que sea evaluada la cadera deberá estar a la misma altura o más baja que la rodilla portante. Además, la subida debe realizarse obligatoriamente sobre un pie. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

- **Posición Camel:**

Para que sea evaluada la pierna libre deberá a la misma altura o más alta que la cadera portante y paralela al suelo. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

- **Combo Spin:**

Pirueta combinada de mínimo dos posiciones que debe realizarse en cualquiera de las posiciones básicas. En caso de ejecutar un cambio de pie, estará permitido realizar la misma posición básica en ambos pies (Upright, Sit o Camel). Deberá realizar un mínimo de 2 rotaciones en cada posición. Las rotaciones de la pirueta podrán contar con la asistencia de la punta del patín.

- **Secuencia de Pasos:**

Secuencia de pasos, con un patrón libre que deberá incluir como mínimo dos giros difíciles bien ejecutados a un pie, los jueces deberán tener en cuenta el paso mejor ejecutado, no necesariamente el primer giro difícil de la secuencia (Bracket, Rocker, Counter, loop o traveling). El Tres no contará como giro difícil. El giro difícil debe estar realizado con filo, de entrada y salida, claro y profundo.

- **Secuencia Coreográfica:**

Se compondrá de los siguientes elementos: Al menos dos (2) figuras de equilibrio. Cada una de las figuras de equilibrio deberá mostrar un filo distinto, puede haber un cambio de filo en el mismo

pie donde el patinador realice los dos camel hacia adelante o por el contrario realizar un camel delante y otro atrás siempre y cuando se presenten en dos filos diferentes (interior y exterior) dichas posiciones tendrán que mantenerse mínimo 3 segundos. Y un brinco creativo con máximo $\frac{1}{2}$ rotación, este movimiento podrá realizarse al principio o al final de los ángulos, nunca en medio. No debe ser un salto reconocido. Para conectar los tres elementos se pueden utilizar todo tipo de pasos de enlace.

FIGURAS OBLIGATORIAS

TEST NIVEL C:

FIGURA Nº 1: OCHO EXTERIOR AD

FIGURA Nº2: OCHO INTERIOR AD

TEST NIVEL B:

FIGURA Nº 3: OCHO EXTERIOR ATRÁS

FIGURA Nº4: OCHO INTERIOR ATRÁS

TEST NIVEL A:

FIGURA Nº 8 a/b: TRES EXT AD a/d

FIGURA Nº 9 a/b: TRES INT AD a/d

FIGURA Nº 11: DOBLE TRES INT AD

TEST NIVEL APTITUD:

GRUPO 1:

FIGURA Nº 10 a/b: DOBLE TRES EXT AD

FIGURA Nº 14: BUCLE EXT AD

FIGURA Nº 26 a/b: CAMBIO TRES EXT AD a/b

GRUPO 2:

FIGURA Nº 12 a/b: DOBLE TRES EXT ATRÁS a/b

FIGURA Nº 15: BUCLE INT AD

FIGURA Nº 27 a/b: CAMBIO TRES INT AD a/b

GRUPOS SHOW

Los integrativos obligatorios para el test de grupo show son:

- Ocho cruzado adelante y atrás, integrando mohawks y choctaws: los mohawks y choctaws deben estar bien marcados y con el filo adecuado. Se debe usar toda la pista y realizarlo con velocidad, seguridad y buena posición.
- Una pirueta de tres vueltas (excluida la pirueta con dos pies): filo correcto, según la pirueta.
- Secuencia de travelling: mínimo 3 rotaciones, realizados al ritmo de la música, correcta ejecución de la secuencia de treses con velocidad y sin saltar ningún giro.
- Una figura con cambio de filo, con el pie libre como mínimo a la altura de la cadera: debe ser una posición estable, marcar el cambio de filo, evitar hacer una diagonal y ocupar todo el eje longitudinal de la pista.
- Canadiense atrás (exterior o interior): bien centrada sobre el eje y con el filo bien marcado, no dando tirones. Mínimo 1 vuelta.
- Footwork sequence con pasos avanzados que incluya pasos y giros reconocidos. Todos los elementos deben estar correctamente ejecutados y ser perfectamente reconocidos. Buena velocidad, variedad y originalidad de pasos, demostrando el dominio de patín y seguridad.
- Un salto picado de media vuelta (Split Jump o Stag Jump): el salto debe ejecutarse correctamente, según las normas de patinaje. El recorrido de entrada y salida del salto debe ser trabajado e integrado en la coreografía y adaptado a la música.
- Una posición estática de 10 segundos de duración en la que haya un circuito con los brazos, torso y cabeza, utilizando todos los planos del cuerpo. Con expresión corporal al ritmo de la música.
- Componentes. En el siguiente cuadro se especifica los mínimos de cada componente para superar el test de show:

<u>Skating Skills</u>	<u>Transiciones</u>	<u>Performance</u>	<u>Coreografía</u>
<ul style="list-style-type: none"> -Empujes bien ejecutados. -Correcta inclinación hacia el interior del círculo. -Ligera flexión sostenida. -Correcta posición corporal. -Pasos StSq bien ejecutados. -Buena velocidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Elementos enlazados con transiciones. -Movimientos enlazados entre el cuerpo y los patines. -Evitar preparaciones largas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Habilidades teatrales. -Uso correcto de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> -Movimientos con la música. -Buena distribución de los elementos. -Buena ocupación de la pista.

Reglas generales:-

- **Cambio de ritmo** obligatorio (lenta-rápida o viceversa).
- Posibilidad de **música vocal**.
- **Vestuario y maquillaje** libre, según reglamentación show de WS.
- Posibilidad de una **repetición** dentro del tiempo estipulado.
- Duración del programa: **3 minutos +/-10 seg.**

PAREJAS DE ARTÍSTICO

NIVEL C ALEVÍN. Duración del disco: 2 minutos +/- 5 segundos.

- 1) Ocho cruzado adelante y atrás.
- 2) Salto Inglés simétrico.
- 3) Pirueta de 2 pies simétrica.
- 4) Ciervo.
- 5) Catorze.
- 6) Patada a la luna.
- 7) Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo.

NIVEL B INFANTIL. Duración del disco: 2 minutos +/- 5 segundos.

- 1) Toe loop simétrico.
- 2) Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo.
- 3) Upright atrás interior simétrica.
- 4) Figura de altura Axel.
- 5) Salchow lanzado.
- 6) Pirueta face to face inner back sit.
- 7) Footwork sequence en diagonal.
- 8) Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior).

NIVEL A CADETE. Duración del disco: 2 minutos +/- 5 segundos.

- 1) Loop simétrico.
- 2) Upright atrás exterior simétrica.
- 3) Media vertical.
- 4) Media espiral atrás exterior.
- 5) Loop lanzado.
- 6) Footwork sequence en diagonal.
- 7) Pirueta face to face outer back sit.

CERTIFICADO DE APTITUD (a partir de Juvenil). Duración: 2,15 segundos +/- 5 segundos.

- 1) Salto simétrico.
- 2) Pirueta agarrada.
- 3) Espiral.
- 4) Footwork sequence en diagonal.
- 5) Figura de altura.
- 6) Twist Lutz lanzado.
- 7) Pirueta simétrica.

SOLO DANZA AUTONÓMICO

Los patinadores deberán superar, independientemente de su categoría, 2 vueltas completas de la danza obligatoria City Blues.

SOLO DANZA NACIONAL

Los patinadores deberán superar, 2 vueltas completas de las siguientes danzas obligatorias:

BENJAMÍN: Carlos Tango y City Blues

ALEVÍN: Skaters March y La Vista Cha Cha

INFANTIL: Denver Shuffle y Canasta Tango

Las categorías **CADETE**, **JUVENIL**, **JUNIOR** y **SENIOR** deben realizar una Style Dance con los siguientes requerimientos:

- 1 Pattern Sequence (~~1 vuelta completa~~) (1 secuencia)
- 1 Artistic sequence. Nivel 1
- 1 Footwork sequence. Nivel 1
- 1 Traveling Sequence. Nivel 2

Los niveles requeridos se regirán por el Reglamento Técnico WS y no tendrán duración máxima.

La duración de la Style Dance será: **2:45 +/-5"**.

La Danza Obligatoria escogida para cada categoría es la siguiente:

CADETE: Olympic Foxtrot (Swing Medley)

JUVENIL: Easy Paso (Spanish Medley)

JUNIOR: Killian (Rock Medley)

SENIOR: Cha Cha Patin (Latin Medley)

En el caso de categoría benjamín, alevín e infantil, cada danza se juzgará de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas obligatorias, debiendo examinarse en siguientes convocatorias de la no aprobada. La danza aprobada se guardará hasta que el patinador cambie de categoría.

PAREJAS DANZA

Los patinadores deberán superar las siguientes danzas obligatorias:

BENJAMÍN: Carlos Tango y City Blues
ALEVÍN: Skaters March y La Vista Cha Cha
INFANTIL: Olympic Foxtrot y Little Waltz

Las categorías **CADETE**, **JUVENIL**, **JUNIOR** y **SENIOR** deben realizar una Style Dance siguiendo los siguientes requerimientos:

- 1 Pattern Sequence (~~1 vuelta completa~~) (1 secuencia)
- 1 Combination Lift. Nivel 1
- 1 Hold Footwork sequence. Nivel 1
- 1 Traveling Sequence. Nivel 2

Los niveles requeridos se registrarán por el Reglamento Técnico WS y no tendrán duración máxima.

La duración de la Style Dance será: **2:50 +/-5"**.

La Danza Obligatoria escogida para cada categoría es la siguiente:

CADETE: Werner Tango (Spanish Medley)
JUVENIL: Easy Paso (Spanish Medley)
JUNIOR: Killian (Rock Medley)
SENIOR: Cha Cha Patin (Latin Medley)

En el caso de categoría benjamín, alevín e infantil, cada danza se juzgará de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas obligatorias, debiendo examinarse en siguientes convocatorias de la no aprobada. La danza aprobada se guardará hasta que el patinador cambie de categoría.

Los dos miembros de la pareja deberán estar en posesión de la categoría nacional parejas danza. En el caso de que solo un miembro de la pareja lo tenga, deberán examinarse los dos como pareja, siendo obligatorio que los dos miembros estén en posesión del título de división nacional parejas danza.

RITMOS STYLE DANCE
Spanish Medley: Paso Doble, Flamenco, Tango, Bolero, Fandango
Swing Medley: Foxtrot, Quickstep, Swing, Charleston, Vals, Marcha, Galope, Polca
Latin Medley: Mambo, Salsa, Cha cha cha, Bachata, Rumba, Samba
Rock Medley: Jive, Boggie boggie, Rock & Roll, Blues
Modern Medley.

CRITERIO DE PUNTUACIÓN EN LOS TEST Y REGLAS GENERALES:

- A lo largo de todas las pruebas, es imprescindible la calidad del desplazamiento (empujar correctamente, velocidad, posición y fluidez en los desplazamientos).
- Todos los integrativos se ejecutarán patinando (con velocidad de entrada y recepción) y los saltos se deben ejecutar con la misma trayectoria y línea recta de entrada y recepción.
- No se aceptarán saltos con falta de rotación.
- El salto Toe Loop downgraded (>>>) será motivo de fallo completo por lo consiguiente, suspenso. La trayectoria del Toe Loop será de entrada por el centro de la pista, en dirección de frente o de espaldas a los jueces.
- El salto Salchow, tanto simple como doble debe estar correctamente ejecutado, con un máximo de giro de un cuarto del pie del suelo antes de realizar la elevación. Aquellos saltos que tengan más giro del permitido serán considerados incorrectos.
- Toda pirueta donde se utilice el freno en la entrada o en la salida, no será valorada por los jueces, salvo en aquellos casos donde se permita la ejecución de la pirueta en el freno. La Upright interior/exterior atrás debe ser entrada desde un tres a una pierna, nunca desde dos pies.
- El filo del ángel requerido deberá estar bien definido, no marcar dicho filo supondrá el suspenso.
- La pirueta Sit subida a dos pies, será motivo de fallo completo por lo consiguiente, suspenso. En el test aptitud, se aceptarán las posiciones difíciles
- En el test aptitud, se aceptarán las posiciones difíciles de las piruetas sit y camel. En el caso de que el patinador realice una pirueta con posición difícil, los jueces valorarán tanto la posición base de la pirueta como la posición difícil. Si alguna de las dos posiciones (base y/o posición difícil) no está confirmada, la pirueta no podrá ser considerada apta.
- En el test E, el agachadito con 1 pie podrá bajar a 1 o a 2 pies, siempre y cuando la posición final sea la de cañon/agachadito con 1 pie.
- Se permitirá repetir un integrativo fallado siempre y cuando entre en el tiempo estimado de la música en cada prueba de iniciación, salvo en el test aptitud donde se permitirán dos repeticiones, siempre y cuando sean elementos diferentes.
- El orden de los integrativos es aleatorio, pero se recomienda que el programa esté bien equilibrado. Los elementos del programa tienen que estar montados con separación suficiente entre unos y otros para que dé lugar a una buena transición.
- En las footwork sequence, los giros requeridos deben combinarse con otros pasos como, chassés, cut step, swing, flat, mohawks, counters, filos, cambios de dirección, etc. Todos los

pasos y giros deben estar incluidos en una coreografía y en consonancia a ella. También deberá contener una expresión corporal al ritmo de la música, aplicando volumen y/o amplitud de movimientos y continuidad en su ejecución.

- La no realización de los giros obligatorios exigidos en las footwork sequence podrá ser motivo de suspenso. La footwork sequence es un integrativo obligatorio que debe estar correctamente ejecutado. No realizar alguno de los giros exigidos, podrá conllevar que la footwork sequence sea valorada de manera negativa.
- En el test aptitud de la modalidad de libre se exigirán unas correctas skating skills, transiciones, una performance acorde con la música patinada y una coreografía que acompañe todo el recorrido.
- El Lutz ejecutado correctamente es aquel donde el filo y la inclinación en la entrada se mantiene en exterior atrás hasta el despegue. Por tanto, para considerar el salto de manera correcta, se deben seguir las siguientes indicaciones:
 1. Clara ejecución de un filo exterior atrás en la preparación del salto, antes del impacto del freno. El filo debe ser claro y reconocible, no plano.
 2. El impulso se ejecuta con el freno detrás o detrás y claramente paralelo al pie portante y la trayectoria del salto es hacia la parte exterior del mismo. Tiene que parecer el diseño de un “counter” en lo que se refiere al dibujo descrito por el salto entre la pierna estirada y el aterrizaje.
 3. La inclinación del cuerpo tiene que ser como mínimo perpendicular al suelo durante el impacto y no inclinarse hacia el interior del salto.

Es importante asegurarse de que el patinador no cambie el filo bruscamente una vez que la pierna libre se haya estirado hacia atrás y antes de la picada. Esto se puede verificar observando el movimiento del tobillo durante la secuencia (estiramiento hacia atrás y picada).

- Una danza obligatoria fuera de tiempo será considerada automáticamente como una danza no apta.
- Será necesario conseguir los niveles requeridos en los elementos de danza para superar el test.
- En la modalidad de inline será necesario aprobar todos los niveles para obtener la categoría nacional.
- Test aptitud modalidad figuras obligatorias:
Año par: grupo 1
Año impar: grupo 2

TECNIFICACIONES

Cuando se tenga la intención de realizar una tecnificación por jueces o especialistas pertenecientes a la Federación Andaluza, ésta deberá ser autorizada por el Comité Autonómico y hacerse extensible la invitación a todos los clubes que practiquen la modalidad objeto de la tecnificación.

En el caso de que el juez o especialista pueda ser convocado para puntuar en los campeonatos provinciales o autonómicos, dicha tecnificación tendrá que ser realizada con al menos dos meses de antelación a la celebración de los mismos.

Se recuerda que, según instrucción recibida por la FAP, toda tecnificación correrá íntegramente a cargo del patinador.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JUECES, CALCULADORES, DELEGADOS Y TÉCNICOS

JUECES, CALCULADORES Y EVENT MANAGER

- ✚ En toda competición la mesa de calculadores/event manager deberá estar aislada del público y participantes, quedando prohibida toda intromisión por persona no autorizada por el Comité Andaluz o que no haya sido requerida por la misma.
- ✚ Los derechos económicos de los jueces y calculadores serán los mismos establecidos por la R.F.E.P. e incluirán el desplazamiento y el alojamiento de aquellos que, para su asistencia al campeonato, tengan que desplazarse desde la provincia donde tengan el último domicilio conocido al lugar de celebración del campeonato.
- ✚ Deberán estar preparados para actuar al menos 30 minutos antes del inicio del acontecimiento.
- ✚ La indumentaria será la establecida por la R.F.E.P.
- ✚ Tener en vigor la licencia federativa.
- ✚ Asistir a las pruebas y cursos a los que sean convocados por la F.A.P. La no asistencia injustificada implica la no convocatoria a ninguna prueba oficial del calendario vigente.
- ✚ Asistir y superar los reciclajes que sean convocados por la Federación anualmente. Los jueces con licencia, que no asistan **al reciclaje anual**, convocados por el Comité autonómico, no podrán ser nombrados como juez en ninguna competición hasta asistir y superar el primer reciclaje que organice la Federación desde que solicita la licencia.
- ✚ Los jueces que superen dos temporadas sin puntuar, deberán superar una práctica en cada uno de estos eventos: Copa Federación y Prueba de Nivel. Las prácticas serán nombradas por la persona que ocupe el cargo de Delegado/a de jueces y evaluadas por el Juez árbitro del evento. Las prácticas en ningún caso serán retribuidas
- ✚ Los jueces a los que se solicita para una prueba, deberán confirmar su asistencia, como mínimo, una semana antes de la prueba, si no se le reemplazará por otro considerando que si no responde es que no puede asistir.
- ✚ Detrás de los jueces no podrá haber ninguna persona, respetando la privacidad de los mismos
- ✚ Ninguna persona, técnico, delegado o patinador podrá dirigirse a ningún juez (jueces y calculadores) durante el transcurso de la competición

JUEZ ÁRBITRO

- ✚ Se pueden consultar dudas al juez árbitro, al término de la competición o test, siendo el delegado del club, acompañado por su técnico, los autorizados a hacer las consultas. Solamente el juez árbitro podrá dar estas explicaciones, siendo decisión de este último atender las dudas en el momento o tras una consulta por email a la que contestará en el plazo máximo de siete días tras su recepción.
- ✚ Tal y como recoge el reglamento de WS, no están permitidas las consultas de cualquier índole en aquellos campeonatos puntuados con el sistema Rollart.
- ✚ Sustituir a un miembro del jurado antes o durante la competición, por enfermedad o por considerar irregular el desarrollo de su cometido, basándose en la reglamentación World Skate.

DELEGADOS

En los campeonatos provinciales, habrá un delegado por club. En los campeonatos autonómicos será el presidente de cada comité provincial y en los campeonatos nacionales uno por la autonomía.

Derechos

- Estar con sus patinadores en un lugar reservado a pie de pista.
- Recibir toda la información relacionada con el desarrollo del evento.
- Ser consultado para cualquier variación en el programa establecido por la organización y/o comité responsable de la organización del evento.
- Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente en el transcurso del evento, dirigiéndose al responsable de organización del evento, ya sea comité o club.
- Recibir las clasificaciones parciales en el transcurso del evento y las totales al término del mismo.
- Estar con sus patinadores en los actos de apertura y clausura.

Obligaciones

- Tener en vigor ficha federativa.
- Representar y atender a sus patinadores durante el transcurso del evento.
- Entregar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y la suya propia a la mesa de calculadores, 30 minutos antes del comienzo de la competición.
- Remitir las músicas e inscripciones en los plazos requeridos para cada competición.
- Comunicar las bajas 30 minutos antes del comienzo de la competición.
- Organizar a sus patinadores al efectuar la apertura y el cierre del evento de acuerdo con la organización del mismo.
- Para cualquier consulta referente a la competición, solo podrá dirigirse a un miembro del comité.
- No podrá dirigirse a ningún miembro del jurado, calculador y mesa de megafonía, si no fuese con la autorización y presencia de un miembro del comité y siempre por cuestiones generales, no técnicas.
- Terminada totalmente la competición, firmar el acta del campeonato, manifestando su conformidad o no.

TÉCNICOS

- Un patinador en activo, con licencia federativa en vigor, solo puede ostentar el cargo de entrenador oficial y titular de su propio club. Este podrá actuar también, como tal, en cualquier otro club previa conformidad del de origen.
- Gritar y hablar a los patinadores en la pista durante la competición no está permitido. Si esto sucede, el entrenador involucrado será retirado de la pista y el patinador podrá ser penalizado (con excepción de las categorías mini-benjamín y benjamín, debido a su corta edad)

INCOMPATIBILIDADES

No podrán ejercer de juez:

- Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.A.P.
- Los delegados de los clubes en funciones siempre que participen en la competición patinadores del club al que representa.

Dentro del colectivo de los Técnicos, distinguimos entre monitores, técnicos de nivel I, técnicos de nivel II y técnicos superiores de nivel III.

- Monitor: persona con ficha federativa sin titulación; no pueden asistir a ningún campeonato oficial de la FAP como técnico.
- Técnico Nivel I: deben acreditar su titulación y podrán asistir como técnicos únicamente a los exámenes de nivel, trofeos interclub, federativos y trofeo promocional show.
- Técnico Nivel II: deben acreditar su titulación y podrán asistir a los exámenes de nivel, trofeos interclub, federativos, trofeo promocional show y campeonatos autonómicos
- Técnico Nivel III: deben acreditar su titulación y podrán asistir a todos los campeonatos oficiales de la FAP como técnico, así como a los campeonatos nacionales.

Para la temporada 2024, será requisito indispensable poseer las titulaciones correspondientes para cada competición, debiéndose enviar por cada club al Comité Autonómico la documentación que acredite dicha titulación.

Aquellos aspectos no reglamentados explícitamente en la presente normativa serán resueltos según la reglamentación establecida por la Real Federación Española de Patinaje o, en su defecto, por la reglamentación emitida por World Skate.

Reglamento aprobado en la asamblea General de la FAP del 02 de octubre de 2021.



Presidente de la Federación Andaluza de Patinaje
D. Vicente Nieto Pérez

Presidenta del Comité Autonómico de P.A.
Dña. Patricia Torres Crespo

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO MODALIDAD LIBRE A

PLAZA FIJAS MODALIDAD DE LIBRE FEMENINO 2024

	CATEGORIA BENJAMIN		CATEGORIA ALEVIN		CATEGORIA INFANTIL		CATEGORIA CADETE		CATEGORIA JUVENIL		CATEGORIA JUNIOR		CATEGORIA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA

PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD DE LIBRE

10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA
11	MALAGA	11	SEVILLA	11	MALAGA	11	SEVILLA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA
12	SEVILLA	12	MÁLAGA	12		12	MALAGA	12	HUELVA	12	MALAGA	12	HUELVA
13	SEVILLA	13	MÁLAGA	13		13	SEVILLA	13	MALAGA	13	SEVILLA	13	
14		14	MÁLAGA	14		14		14	SEVILLA	14	SEVILLA	14	
15			HUELVA	15		15		15		15	SEVILLA	15	

PLAZA DE RESERVA MODALIDAD DE LIBRE

16		16	MÁLAGA	16									
17		17	MÁLAGA	17									
18		18	MÁLAGA	18									
19		19	MÁLAGA	19									
20		20	SEVILLA	20									

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial.

PLAZAS DE CALIDAD.

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía año anterior

PLAZAS DE RESERVA.

Plazas siguientes de la clasificación del año anterior.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD LIBRE NACIONAL B

PLAZA FIJAS MODALIDAD DE LIBRE FEMENINO NACIONAL B 2024									
	CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA CADETE		CATEGORÍA JUVENIL		CATEGORÍA JUNIOR		CATEGORÍA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA
PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD DE LIBRE B									
10	HUELVA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MÁLAGA
11	SEVILLA	11	HUELVA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	HUELVA
12	SEVILLA	12	SEVILLA	12	SEVILLA	12	SEVILLA	12	SEVILLA
13		13	SEVILLA	13	MALAGA	13	MALAGA	13	
14		14	MALAGA	14	SEVILLA	14	MALAGA	14	
15		15	SEVILLA	15	MALAGA	15	SEVILLA	15	
PLAZA DE RESERVA MODALIDAD DE LIBRE B									
16		10	MALAGA	10	SEVILLA	10	SEVILLA	10	
17		11	MALAGA	11	SEVILLA	11		11	
18		12	MALAGA	12	HUELVA	12		12	
19		13	SEVILLA	13		13		13	
20		14	SEVILLA	14		14		14	

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial.

PLAZAS DE CALIDAD.

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía año anterior

PLAZAS DE RESERVA.

Plazas siguientes de la clasificación del año anterior.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD SOLO DANZA. DIVISIÓN AUTONÓMICA

PLAZA FIJAS MODALIDAD SOLO DANZA AUTONÓMICO 2024

	CATEGORÍA BENJAMÍN		CATEGORÍA ALEVÍN		CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA CADETE		CATEGORÍA JUVENIL		CATEGORÍA JUNIOR		CATEGORÍA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA

PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD SOLO DANZA AUTONÓMICO

10	MALAGA	10		10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA
11		11		11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA
12		12		12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	SEVILLA	12	MALAGA
13		13		13	MALAGA	13	MALAGA	13	SEVILLA	13		13	MALAGA
14		14		14	SEVILLA	14	MALAGA	14		14		14	
15		15		15		15	MALAGA	15		15		15	

PLAZA DE RESERVA MODALIDAD DE LIBRE SOLO DANZA AUTONÓMICO

16		16		16		16	MALAGA	16		16		16	
17		17		17		17	MALAGA	17		17		17	
18		18		18		18	MALAGA	18		18		18	
19		19		19		19	SEVILLA	19		19		19	
20		20		20		20		20		20		20	

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial.

PLAZAS DE CALIDAD.

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía año anterior

PLAZAS DE RESERVA.

Plazas siguientes de la clasificación del año anterior.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR COMITÉS PROVINCIALES

PARTICIPACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO

MODALIDAD SOLO DANZA. DIVISIÓN NACIONAL

PLAZA FIJAS MODALIDAD SOLO DANZA NACIONAL 2024											
	CATEGORÍA ALEVIN		CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA CADETE		CATEGORÍA JUVENIL		CATEGORÍA JUNIOR		CATEGORÍA SENIOR
1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA	1	HUELVA
2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA	2	HUELVA
3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA	3	HUELVA
4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA	4	SEVILLA
5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA	5	SEVILLA
6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA	6	SEVILLA
7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA	7	MALAGA
8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA	8	MALAGA
9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA	9	MALAGA
PLAZA DE CALIDAD MODALIDAD SOLO DANZA NACIONAL											
10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA	10	MALAGA
11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA	11	MALAGA
12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	MALAGA	12	SEVILLA
13	MALAGA	13	MALAGA	13	MALAGA	13	MALAGA	13	MALAGA	13	MALAGA
14	MALAGA	14	MALAGA	14	MALAGA	14		14		14	
15	MALAGA	15		15	MALAGA	15		15		15	
PLAZA DE RESERVA MODALIDAD DE LIBRE SOLO DANZA NACIONAL											
16	MALAGA	16		16	MALAGA	16				16	
17	MALAGA	17		18		17				17	
18		18				18				18	
19		19		19		19		10		19	
20		20		20		20		11		20	

PARA ACCEDER A LAS PLAZAS DE PARTICIPACIÓN:

PLAZAS FIJAS:

TRES plazas por Comité Provincial.

PLAZAS DE CALIDAD.

Las 6 primeras plazas de la clasificación total de Campeonato Andalucía año anterior

PLAZAS DE RESERVA.

Plazas siguientes de la clasificación del año anterior.

ANEXO 2

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

ACTA DE COMPETICIÓN

CELEBRADA EN: FECHA:

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN:

Juez Árbitro:		Calculador 1:	
Juez nº 1:		Calculador 2:	
Juez nº 2:		Juez asistente:	
Juez nº 3:			
DELEGADOS	Nº LICENCIA	COMITÉ/CLUB	FIRMA

RECLAMACIONES: El delegado del club/comité que la formule junto con la firma hará constar solo la palabra **PROTESTO**.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO

ACTA DE COMPETICIÓN

CELEBRADA EN:
FECHA:

ESTADO DE LA PISTA E INSTALACIONES (VALORACION POR EL JUEZ ÁRBITRO)

	FIGURAS	PISTA	VESTUARIO	INSTALACIONES	MEGAFONÍA
BIEN (X)					
MAL(X)					
REGULAR(X)					

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES

JUEZ Nº1	JUEZ ÁRBITRO JUEZ Nº2	JUEZ Nº3
Fdo:	Fdo:	Fdo:

COMITÉ ANDALUZ DE PATINAJE ARTÍSTICO
ACTA DE TEST

CELEBRADA EN: FECHA:

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN:

Juez Árbitro:	Calculador 1:
Juez nº 1:	Calculador 2:
Juez nº 2:	Juez asistente:
Juez nº 3:	

DELEGADOS	Nº LICENCIA	ENTRENADORES	Nº LICENCIA	COMITÉ/CLUB

RECLAMACIONES: El delegado del club/comité que la formule junto con la firma hará constar solo la palabra **PROTESTO**.

TEST INICIACIÓN

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST D

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST C

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST B

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST A

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST APTITUD

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST GRUPO SHOW

	NOMBRE	CLUB	APTO	NO APTO

TEST DANZA 1º DANZA

	NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	APTO	NO APTO

TEST DANZA 2º DANZA

	NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	APTO	NO APTO

FIRMA DEL JUEZ ÁRBITRO

FIRMA DE LOS JUECES



Comité Autonómico Patinaje Artístico

ACTA DE COMPETICIÓN

CAMPEONATO ANDALUCÍA LIBRE 2023

Fecha:

Lugar:

JUECES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE		
1	ESPECIALISTA	
2	DATA OPERATOR	
3	ASISTENTE	
4	CONTROLLER	
5	JUEZ ÁRBITRO	
6	JUEZ Nº1	
7	JUEZ Nº2	
8	JUEZ Nº3	
9	CUTTER	
10	VIDEO	ORGANIZACIÓN
11	COOR.EVENTO	

Relación de los DELEGADOS autorizados por la FAP

DELEGADOS	DNI	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	COMITE

